



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA

D. FRANCISCO GOMEZ HORCAJADA

D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

**SECRETARIO**

D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En Alhambra, siendo las ocho horas del día seis de mayo de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintidós de abril de 2010.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 8 de abril de 2010, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

**TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **D. JOSÉ MARTÍN RUIZ**, para reforma interior de tabique en inmueble sito en C/ La Cruz, nº 4.
- A **D. CARMELO GÓMEZ SORIA** exclusivamente para la demolición del inmueble sito en C/ Cardenal Monescillo, nº 26 de la Localidad, no pudiendo realizar movimientos de tierra ni ninguna otra construcción. Se autoriza de forma provisional el vallado de la zona demolida.
- A **D. JUAN GARRIDO RODADO**, para reforma de planta alta para vivienda en C/ Jiménez, nº 11 de la Localidad.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

**EXPEDIENTE DE LICENCIAS DE OBRAS A INSTANCIAS DE D<sup>a</sup> ELIA ANTONIA GIGANTE JIMÉNEZ PARA CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y GARAJE EN C/ CASTILLA LA MANCHA, 2.**

Visto el acuerdo de la Comisión de Patrimonio Histórico de fecha 15 de abril de 2010, según el cual no se autoriza la propuesta presentada para la construcción de dos viviendas unifamiliares y garajes, requiriéndose para su subsanación la sustitución del balcón situado encima de la puerta principal por ventana, y dado que la Junta de Gobierno Local entiende que la propuesta presentada es conforme a la arquitectura local, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda solicitar a la Comisión de Patrimonio Histórico que autorice la actual propuesta presentada al entender que es conforme con las características urbanísticas del municipio.

**CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **D<sup>a</sup>. INMACULADA RODRÍGUEZ FERNANDEZ** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de Basura, con número de referencia 9100993712.97 del inmueble sito en c/ Mediodía de Pozo de la Serna por duplicidad del recibo. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda proceder a la anulación del recibo.
- De **D<sup>a</sup>. JUANA PALOMO GOMEZ** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de Basura, con número de referencia 5002285256.77 del inmueble sito en c/ Castillo, nº 54 por error del recibo. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda proceder a la anulación del recibo.
- De **D. LOPE TORRIJOS GOMEZ** se solicita la anulación del recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, con número de referencia 9100998575.41 del vehículo matrícula V-3406-EY por error del recibo. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda proceder a la anulación del recibo.
- De la **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTESANIA** se resuelve conceder una ayuda de 1.700 euros para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia, de acuerdo con la Orden de 24 de octubre de 2009 (DOCM núm. 214 de 03-10-2009). La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**Primero.-** Aceptar la ayuda concedida por Resolución del Delegado Provincial de cultura, turismo y Artesanía para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia.

**Segundo.-** Autorizar a la Administración Regional para que se retengan de las cuantías que les puedan corresponder con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local las deudas, en concepto de reintegro de subvenciones, que como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en esta Orden de convocatoria puedan derivarse.

- De **D. PEDRO ANGEL LUNA ARIZA**, Director del C.P. Sagrado Corazón de Pozo de la Serna, se comunica acuerdo del Consejo Escolar del C.P. Sagrado Corazón en el que se deja en suspenso la decisión de no ceder las instalaciones del centro para la realización de las Actividades Extracurriculares, y se solicite que el Ayuntamiento tome alguna medida para evitar daños y situaciones de riesgo durante la prestación de las citadas actividades. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada. Asimismo, se informa al Consejo Escolar del C.P. Sagrado Corazón que durante la prestación de las Actividades Extracurriculares los responsables de lo que ocurra durante las mismas son los monitores, rogándoles que ante cualquier problema o incidencia con los mismos se comunique a este Ayuntamiento.
- De **D. FRANCISCO DÍAZ DÍAZ** se solicita autorización de enganche en la red general de alcantarillado del inmueble sito en la calle Cubero, nº 1 de Pozo de la Serna. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda autorizar lo solicitado.
- De **D. FRANCISCO DÍAZ DÍAZ** se solicita autorización para realizar la acometida de agua potable en el inmueble sito en la calle Escuelas, nº 4 de Pozo de la Serna. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda autorizar lo solicitado.
- De **D. FRANCISCO DÍAZ DÍAZ** se solicita autorización para realizar la acometida de agua potable en el inmueble sito en la calle Cubero, nº 1 de Pozo de la Serna. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda autorizar lo solicitado.
- De D<sup>a</sup> Enriqueta Torrijos Robles, Presidenta de la **ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE ALHAMBRA**, se solicita autorización para la utilización del Centro Social Polivalente para la realización del taller de aeróbic los meses de mayo a junio, los martes y jueves de 18 a 19 horas. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De D<sup>a</sup> Enriqueta Merino Torrijos, Presidenta de la **ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA "VIRGEN DE FÁTIMA"**, se solicita autorización para la utilización del Centro Social Polivalente para la realización del taller de aeróbic los meses de mayo a junio, los martes y jueves de 19 a 20 horas. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- De la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRESIDENCIA** se resuelve conceder una ayuda de 15.000 euros para pavimentación de la calle Horcaperros y otra ayuda de 11.000 euros para construcción de la plaza de la Iglesia en Pozo de la Serna, todo ello concargo al Fondo de Acción Especial. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

**Primero.-** Aceptar las siguientes ayudas concedidas con cargo al Fondo de Acción Especial:

- 15.000 euros para pavimentación calle Horcaperros.
- 11.000 euros para construcción de la Plaza de la Iglesia en Pozo de la Serna.

**Segundo.-** Las citadas obras se ejecutarán por la propia Administración.

**QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hay urgencias que tratar.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- Por **D. FRANCISCO GIGANTE** se propone el iniciar el procedimiento para la aprobación del Reglamento regulador del uso y arrendamiento de la edificación municipal conocida como “Casa Melilla”. El reglamento determinará, entre otros aspectos, que el arrendamiento tendrá un coste diario de 130 euros, previo depósito de una fianza de 300 euros. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda iniciar la tramitación para la aprobación y entrada en vigor del Reglamento regulador del uso y arrendamiento de la Casa Melilla.
- Por **D. FRANCISCO GIGANTE** se propone aumentar el hecho imponible de los derechos funerarios a 1.000 euros cada fosa. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda iniciar el procedimiento para la modificación del artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de Cementerio, con el siguiente contenido:  
“Artículo 7.- Epígrafe Único.- Asignación de sepulturas y espacios para enterramientos:  
1. Sepulturas perpetuas: 1.000 euros.  
2. Asignación espacios: 30 euros.”
- Por el **SR. ALCALDE** se presenta informe que recoge la necesidad de realizar una serie de reparaciones en el ascensor del Ayuntamiento, redactado por la empresa A.Embarba, S.A. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda realizar las reparaciones indicadas a través de los operarios municipales.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Ramón Gigante Marín**

**Fdo. César López Guerrero**